

JUEVES, 8 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 151

CONCEJO ABIERTO DE PIASCA

CVE-2013-11805 *Aprobación definitiva del presupuesto general 2013.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la entidad local menor de Piasca para el ejercicio 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el mismo por capítulos.

EJERCICIO 2013

PREVISIONES DE GASTOS		
CAPITULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Gastos de personal	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.039,80
3	Gastos financieros	80,00
4	Transferencias corrientes	610,80
6	Inversiones reales	15.140,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	18.870,60

PREVISIONES DE INGRESOS		
CAPITULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	283,00
4	Transferencias corrientes	5.735,80
5	Ingresos patrimoniales	0,00
6	Enajenación de inversiones reales	4.211,80
7	Transferencias de capital	8.640,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	18.870,60

CVE-2013-11805

JUEVES, 8 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 151

Contra la aprobación definitiva de los Presupuestos podrán interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Piasca, 26 de julio de 2013.
El presidente de la Entidad Local Menor,
Emilio Besoy Roiz.

2013/11805

CVE-2013-11805